



Resolución Ministerial N.º 0434-2008-ED

Lima, 11 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y la Unidad Ejecutora "Capacitación Laboral Juvenil - PROJOVEN" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional a fin de ceder el uso de un software desarrollado por el Ministerio de Educación para ser utilizado en el mejoramiento de los procesos del área administrativa de dicha Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 25º de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Unidad Ejecutora "Capacitación Laboral Juvenil - PROJOVEN" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar al Secretario General para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

